INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018" – ID. Nº 338.218

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018" – ID. Nº 338.218,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha trece de diciembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 672/2017** de fecha **siete** de diciembre de dos mil diecisiete, los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**
2. **Lic. Alejandro Morínigo,** Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**
3. **Sr. Arturo Cañiza,** Jefe del Departamento de Infraestructura Informática y Seguridad de la **Dirección de Tecnología de la Información.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018" – ID. Nº 338.218.**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018"** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1963/2017, correspondiente al PAC Institucional Nº 338.218, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinte)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.--

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura N° 49**, de fecha trece de diciembre del corriente, donde se dejó asentada la recepción de una (01) sola oferta, para su análisis técnico, legal y económico, que se detalla a continuación:

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

ARTURO CAÑIZA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO SBE Nº 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018"

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Vigencia de la Oferta: 150 días	Gs. 1.050 (Guaraníes Mil Cincuenta)

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 24 inc. b)** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar en detalle los siguientes documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, así como los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el Lic. Gustavo Ascencio en carácter de Representante Legal de la empresa, quien cuenta con poder especial para asuntos de licitaciones públicas o privadas, en estado activo en la Constancia de SIPE Nº 1482063, así como la copia de Cédula de Identidad de dicha persona, y el Estatuto de la empresa, todos los cuales fueron descargados y verificados por el Comité, con lo que se tiene por acreditada la identidad del representante y sus facultades para comprometer a la firma oferente.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**; presenta la Póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**; presentó junto con su oferta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Lic. Gustavo Ascencio en carácter de Representante Legal, cuyos documentos que acreditan su identidad y facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse por no cumplir o no se ajustarse sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

ARTURO ARRIZA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos **de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a" inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Si bien se cuenta con una sola oferta, se cumple con dicho procedimiento y además se aclara que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado debido a que, como se mencionó anteriormente, se cuenta con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, dicha oferta corresponde a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC y el detalle es como sigue:

LCO SBE N° 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018". ID N° 338.218								OFERENTE 1: SHIROSAWA COMPANY SAIC				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR	UNIDAD	EVENTO	1	950	950	KYOCERA	JAPON	850	850	- 10,53
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA	UNIDAD	EVENTO	1	290	290	KYOCERA	JAPON	200	200	- 31,03
										Total:	1.050	

Seguidamente se procede a analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Arturo Ximenes

En cuanto al análisis de los precios ofertados conforme a la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, el Comité observó que uno de los precios ofertados se encuentra por debajo de la estimación de costo, tal como se puede apreciar en tabla transcripta y en el cuadro comparativo de ofertas, supera el margen de 30% por debajo del referencial. No obstante, debido a que los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda para la comunicación de adjudicaciones y otras fechas límites que afectan a la parte presupuestaria/financiera de las instituciones públicas, y destacando que el precio cotizado es a favor de la Convocante, éste Comité recomienda considerar el precio como *razonable y aceptable* para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

OCTAVO: Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016, que se procede a reflejar de la siguiente manera:

Oferente: SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.015	2.014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	96.488.111.063	108.520.527.762	89.966.430.220	294.975.069.045	98.325.023.015	CUMPLE
	Pasivo corriente	37.337.156.701	30.372.528.786	5.928.906.693	73.638.592.180	24.546.197.393	
	Activo corriente / Pasivo corriente					4,01	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Oferente: SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.015	2.014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	37.337.156.701	30.272.528.786	5.928.906.693	73.538.592.180	24.512.864.060	CUMPLE
	Activo total	116.003.888.516	127.490.796.572	106.523.053.235	350.017.738.323	116.672.579.441	
	Pasivo total / Activo total					0,21	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.015	2.014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	921.019.185	2.911.727.101	6.014.554.521	9.847.300.807	3.282.433.602	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	8.000.000.000	128.000.000.000	42.666.666.667	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,08	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

NOVENO: Que, en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, el comité evaluador constató que el oferente presentó la constancia RUC a través de la constancia del SIPE, además cumple con la acreditación de contratos ejecutados que hacen relación a los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes del presente llamado, de los últimos 2 años (2015 y 2016), excediendo el mínimo solicitado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Experiencia oferente: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.		
AÑO	MONTO ACREDITADO	OBSERVACIÓN
2015	202.928.932	
2016	500.000.000	
MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS:	702.928.932	CUMPLE
PROMEDIO	351.464.466	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	364.000.000	
50% DE LA OFERTA	182.000.000	

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

ARTURO CANIZA

Capacidad Técnica oferente: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Documentaciones	**OBSERVACIÓN**
Presentar en carácter de declaración jurada la descripción de las especificaciones de los equipos cotizados.	**CUMPLE**
Se debe acompañar a la oferta el catálogo técnico original del fabricante, que contenga toda la información como: marca, modelo, año de fabricación, procedencia y demás datos técnicos	**CUMPLE**
Los equipos ofertados deberán ser nuevos, con Garantía, con tecnología digital, cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial no sea anterior al año 2014.	**CUMPLE**
Presentar Certificación del fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en los equipos que oferta el distribuidor autorizado. Certificado del Servicio de copiado de Origen Nacional.	**CUMPLE**
Nota del fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como centro autorizado de servicios (cas) y para la representación/distribución.	**CUMPLE**
Certificados de Calidad ISO 9001:2008 o superior vigente, de las maquinas fotocopiadoras multifunciones a ser ofertadas.	**CUMPLE**
Certificados de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 o superior vigente de las maquinas fotocopiadoras multifunciones a ser ofertadas	**CUMPLE**
Catálogos originales de los equipos cotizados en idioma inglés o español	**CUMPLE**

Por tanto se concluye que el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

DÉCIMO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procedió a verificar a través de la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si representante legales o los integrantes de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", para lo cual se deja constancia de que el **Lic. Gustavo Ascencio,** con C.I.N° 4.998.551, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, según descarga del certificado N° 305483.----------

DÉCIMO SEGUNDO: En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, no se encuentra inhabilitada, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, se deja constancia todos los documentos estuvieron a disposición del comité por lo que no fue necesario realizar solicitudes al oferente. En el caso de los documentos obrantes en estado activo en el SIPE, los mismos fueron descargados, verificados y se encuentran anexados en la carpeta correspondiente al presente llamado, no habiendo observaciones al respecto. Nos referimos al certificado de cumplimiento tributario y la Patente municipal comercial; en tanto que la Declaración Jurada en la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, se encuentra debidamente presentadas en la oferta y a la vez en estado activo en la constancia del SIPE.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.----------

DECIMOTERCERO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica

ARTURO BANIZA

oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018" – ID. Nº 338.218,** a la oferta presentada por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, por un monto mínimo de **Gs. 182.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones)** y un monto máximo de **Gs. 364.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Cuatro Millones)** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (LCO SBE) N° 01/17 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018" – ID. Nº 338.218**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Sr. Arturo Cañiza, Jefe del Departamento de Infraestructura Informática y Seguridad de la **Dirección de Tecnología de la Información**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LCO SBE N° 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018". ID N° 338.218

LCO SBE N° 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018". ID N° 338.218						OFERENTE 1: SHIROSAWA COMPANY SAIC					OFERENTE 2		OFERENTE 3	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR	UNIDAD	EVENTO	1	KYOCERA	JAPON	850	850	- 10,53				
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA	UNIDAD	EVENTO	1	KYOCERA	JAPON	200	200	- 31,03				
								Total:	**1.050**					

Abg. Rodolfo Olmedo

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Alejandro Morínigo
Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Sr. Arturo Cañiza

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO SBE N° 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018". ID N° 338.218

LCO SBE N° 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2017-2018". ID N° 338.218						OFERENTE 1: SHIROSAWA COMPANY SAIC			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR	UNIDAD	EVENTO	1	KYOCERA	JAPON	850	850
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA	UNIDAD	EVENTO	1	KYOCERA	JAPON	200	200
								Total:	1.050

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Alejandro Morinigo
ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Sr. Arturo Cañiza